

1. Descripción del proyecto. El proyecto busca apoyar la implementación de Proyectos de EE desarrollados por ESCOs en Colombia a través de la provisión de financiamiento, involucrando al mercado de capitales, y asistencia técnica.
2. Clasificación ambiental y social y justificación. El proyecto es clasificado como una institución financiera y categorizado como IF-2. Basado en la naturaleza de los Proyectos de EE que se buscan financiar (ej.: cogeneración, iluminación, renovación de equipos, etc.), esta operación es considerada de bajo riesgo. El portafolio futuro del CEET incluirá Proyectos de EE de categoría C y categoría B de bajo riesgo.
3. Riesgos e impactos ambientales y sociales. Los proyectos a ser financiados por las ESCOS participantes del programa, se distribuyen de la siguiente forma: cogeneración (47%), eficiencia energética, reemplazo de equipamientos para enfriamiento y calefacción (35%), iluminación e instalación de telemetría inteligente y control (18%). Las inversiones involucran diversos sectores siendo los mayores el sector industrial (53%), inmuebles comerciales (18%), hospitales (12%), aeronáutica (12%) y minería (5%).

Se espera que los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad sean bajos o moderados, relacionados mayormente con la sustitución de tecnología y equipos antiguos, la correcta disposición, reutilización y reciclado de materiales, especialmente aquellos considerados peligrosos. Estos impactos pueden incluir la inadecuada disposición de gases utilizados para enfriamiento (i.e. clorofluorocarbono), asbestos de viejas aislaciones y desperdicios industriales. Puede haber riesgos de salud y seguridad asociados a la disposición de tales desechos, así como también a la instalación de nuevos equipos.

4. Medidas de mitigación/Plan de acción ambiental y social. Actualmente, cada una de las ESCOS tiene desarrollado, o se encuentra en proceso de desarrollar, un procedimiento ambiental y social con el objetivo de identificar, manejar y monitorear los impactos y riesgos ambientales y sociales relacionados con las inversiones propuestas.

Para que un proyecto sea elegible, la ESCO deberá asegurarse que el mismo cumpla con ciertos criterios de elegibilidad preestablecidos. El proyecto deberá encuadrarse en alguna de las siguientes categorías: (a) Proyectos de energías renovables con una capacidad instalada de menos de 5MW y excluyendo hidroeléctricas; (b) Proyectos de cogeneración y trigeneración (utilizando gas natural o biomasa) con una capacidad instalada de menos de 5MW; y (c) Proyectos de eficiencia energética. Los proyectos deben estar radicados en Colombia y deberán generar ahorros energéticos mínimos de 15% estimados por una auditoría energética. Los proyectos Categoría A serán excluidos. El proyecto seguirá los Principios de Bonos Verdes.

Como parte del proyecto, se les requerirá a las ESCOs participantes que cumplan con las leyes Sociales, Ambientales, de Salud y Seguridad (SASS) vigentes en Colombia, asegurándose que cada sub-proyecto financiado cumpla con: (a) leyes locales de SASS y regulaciones laborales; (b) la lista de exclusión del BID para financiamiento de operaciones sin garantía soberana; and (c) el sistema de gestión ambiental y social o procedimientos aplicables por parte de cada ESCO participante. Se requerirá que las ESCOS cumplan con criterios de elegibilidad preestablecidos. Las ESCOS deberán desarrollar y/o presentar un procedimiento y guía interna para asegurar una disposición efectiva de los desechos de los equipos y tecnologías antiguas, incluyendo procedimientos para reciclar, reusar y descartar residuos. Adicionalmente, se incluirán procedimientos especiales para la disposición de residuos peligrosos de acuerdo con la ley local. Con periodicidad anual, las ESCOS participantes del programa presentarán un reporte de cumplimiento ambiental y social con la información de los sub-proyectos financiados y el detalle de cualquier riesgo identificado, sus medidas de mitigación y correctivas acordadas con los clientes o tomadas por parte de cada ESCO.